

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados "S.D.N.A.F. (BALBUENA, A.E. y PERESIN, R.D.) s/CONTROL DE LEGALIDAD" Expte. Nº 1588-13 (CUIJ 21-10570518-9), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 Secretaría Nro. 2 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los Sres. Luis Alfredo Balvuela y Alejandra Isabel Zerda que, en los autos mencionados se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Nº 000110 de fecha 12 de agosto 2014 (fs. 180/184), ratificándose la misma. 2) Designar a los Sres. Arminda Yolanda Sosa, DNI Nº 10.701.356 y Jorge Balvuela, DNI Nº 12.704.651, tutores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 104, 107 y cc del C.C.y C., de su nieto llamado Alexis Exequiel Balvuela, D.N.I. 43.164.544, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese." Fdo: Dr. Azvalinsky (Juez); Dra. Ebenegger (Secretaria). Otra resolución: Santa Fe, 28 de marzo de 2017. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la designación de tutor del Sr. Jorge Balvuela, D.N.I. Nº 12.704.651, respecto de su nieto llamado Alexis Exequiel Balvuela, D.N.I. Nº 43.164.544, dispuesta en su parte pertinente por resolución judicial No 1954, Folio Nº 42, Tomo 15, de fecha 18 de noviembre de 2016, manteniendo la designación de la Sra. Arminda Yolanda Sosa como tutora de Alexis Exequiel Balvuela. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo: Dr. Azvalinsky (Juez); Dra. Ebenegger (Secretaria).

S/C 19638 Jun. 2 Jun. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "GALVAN, MARÍA ARACELI s/Solicitud propia quiebra" - CUIJ Nº 21-01983798-7 - se ha dispuesto: "...Santa Fe, 12 de Mayo de 2017. ...13) Fijar el día 21 de junio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de julio de 2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 28 de agosto de 2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 12 de octubre de 2017 para la presentación del Informe General...." Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la CPN Graciela Mónica D'Amico, quien constituye domicilio en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, T.E. 0342-4121838 /155 168275, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20hs. Dra. De la Torre, Prosecretaria.

S/C 324803 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: URIARTE NILDA OLGA s/Quiebra (CUIJ Nº 21-01984097-9), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley Nº 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1º Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 14/06/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en fecha 27 de Abril de 2017. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 15 de Mayo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 324880 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "EMMOLO MARÍA BELÉN s/Quiebra (Expte. Nº 21-01965513-7) se han presentado el informe final y proyecto de distribución y regulado los honorarios de los profesionales actuantes; Sindica Ileana Fasano: \$ 36.157.- y Dr. Guillermo El halli Obeid: \$ 9.039.25 y que se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín: Juez - Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Salzman, Prosecretario.

S/C 324894 Jun. 2 Jun. 5

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "VALDEZ, MARÍA ROSA s/Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-01985625-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, del Sr. Juez a/c, Dr. Carlos Federico Marcolin, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 hs. a 20 hs. Fdo, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 23 de Mayo de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 324791 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "SÁNCHEZ SEBASTIÁN JORGE s/Quiebra", que tramitan por expediente CUIJ n° 21-00903582-3 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24522, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, la presentación del proyecto de distribución y su puesta de manifiesto por el término de ley, junto con los honorarios profesionales. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 29 de Mayo de 2017.

S/C 324858 Jun. 2 Jun. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: UNDERNER, ALEJANDRO MARTÍN s/Pedido de quiebra" (CUIJ: 21-01985373-7) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Underner Alejandro Martín, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 30.828.321, domiciliado realmente en calle Llerena N° 4005 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Junín N° 2883 de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primer. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 30 de Junio de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 14 de Agosto de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 13 de septiembre de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 27 de Octubre de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 324830 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "CISNEROS, DAVID EXEQUIEL s/Quiebra, que tramitan por expediente n° 1220 - año 2013 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley 24522, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, la presentación del informe final y proyecto de distribución complementaria y su puesta de manifiesto por el término de ley. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 11 de Mayo de 2017.

S/C 324857 Jun. 2 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: STRINA, IGNACIO SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra" (Expte. N° 21-01984329-4 - Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Strina Ignacio Sebastián; D.N.I. N°: 32.886.310, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Manuel Leiva 2253 de la ciudad de Santo Tome, y domicilio ad litem constituido en Salta 3175 de esta ciudad de Santa Fe, ambos de provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de

los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 26 de Julio de 2017. Fdo. Dr. Diego R. Aldao (Juez a/c) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 29 de Mayo de 2017.

S/C 324908 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MALDONADO, NICOLÁS GABRIEL s/Solicitud propia quiebra" (Expte. N° 21-01984785-0 - Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Maldonado Nicolás Gabriel; D.N.I. N°: 33.949.174, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Pasaje Pizomo 8150 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio ad litem constituido en Las Heras 2718 Piso 1, Dpto. 8 de esta ciudad de Santa Fe, ambos de provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 26 de Julio de 2017. FDO. Dr.Diego Aldao (Juez a/c) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 29 de Mayo de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 324909 May. 2 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PASTOR GRACIELA LILIANA s/Quiebra" (Expte. N° 21-01984835-0 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Graciela Liliana Pastor; D.N.I. N°: 11.676.600, argentina, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle Juan Díaz de Solís 6540 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio ad litem constituido en calle Las Heras 5090 de esta ciudad de Santa Fe, ambos de provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 26 de Julio de 2017. Fdo. Dr.Diego Aldao (Juez a/c) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 29 de Mayo de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 324911 May. 2 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BENENCIA, PABLO JOAQUÍN s/Solicitud propia quiebra" (Expte. N° 21-01985168-8 - Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Benencia Pablo Joaquín; D.N.I. N°: 32.648.583, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle San Roque 225 de la ciudad de San Fabián, y domicilio ad litem constituido en Junín 2883, de esta ciudad de Santa Fe, ambos de provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 26 de Julio de 2017. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez a/c) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 29 de Mayo de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 324912 May. 2 May. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 28 y Faltas de la ciudad de Santo Tomé, Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, en autos caratulados: ARANCIO, ALICIA GUADALUPE c/VELAZQUEZ, IVAN EZEQUIEL, PÉREZ ROSANO, ERICA s/Medidas preparatorias juicio ejecutivo" Expediente 731/14, se ha dispuesto: "Santo Tomé, 27 de Diciembre de 2016. Agréguese el oficio y las cédulas acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento a que por ante este Juzgado tramitan los autos: "Arancio, Alicia Guadalupe c/Velazquez, Iván Ezequiel - Pérez Rosano, Erica, y/o...s/Demanda Sumarisima de Desalojo...-Expte. 823/2013, donde se glosa un informe de la Junta Electoral en el cual se suministra como domicilio de la co-demandada Erica Pérez Rosano el de calle

Güemes 3373 de la ciudad de Santo Tomé, notifíquese a la misma en dicho domicilio. Respecto del co-demandado Iván Ezequiel Velázquez, notifíquese por edictos como se solicita. Autorízase al peticionante al diligenciamiento. Notifíquese. Dra. M. Alejandra Serrano, Secretaria. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Jueza. Otro Decreto: "Santo Tomé, 19 de Noviembre de 2015. Téngase presente lo manifestado. A los fines de notificar a los demandados, ofíciase al Sr. Juez Comunal de las Pequeñas Causas de Sauce Viejo. Notifíquese. Dra. Laura Botbol, Secretaria. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Jueza. Otro Decreto: "Santo Tomé, 03 de Julio de 2015. Agréguese el sellado y la copia del contrato de locación acompañada. Certifique la Actuaría la misma, con el original que se encuentra reservado en Secretaría para los autos: ARANCIO ALICIA GUADALUPE c/VELAZQUEZ IVAN EZEQUIEL y/o cualquier otro subinquilino y/o ocupante... s/Demanda sumarisima de desalojo por falta de pago" - Expte. 823/2013. Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado de la parte demandada, donde serán practicadas las futuras notificaciones. Téngase presente que se ha dejado sin efecto la autorización concedida a Mariel Guadalupe Paredes, por parte del Dr. Luciano González Torres. Por iniciadas Medidas Preparatorias de Juicio EJECUTIVO, contra Uvan Ezequiel Velázquez y Erica Pérez Rosano, con citación contraria. A los fines que el/la filituro/a accionado/a reconozca contenido y firma inserta en la documental reservada en autos, cuya copia luce glosada a fojas 11 y 12, hágase saber a los mismos que deberán comparecer ante este Juzgado dentro de un término no mayor de diez días, bajo apercibimientos de tenerlos por reconocidos y por preparada la vía ejecutiva. Notificaciones por Secretaria: martes y viernes. Notifiquen: Vallejo, Bogner, Avila, Wuthrich. Notifíquese. Firmado: Dra. Laura Botbol, Secretaria. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Jueza.- Quedan debidamente notificados. Santo Tomé, 10 de Abril de 2017. Dra. Laura Botbol, Secretaria. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Jueza. Dra. Serrano, Secretaria.

\$ 52,50 324890 Jun. 2 Jun. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BONAFEDE, OVILDA DOROTEA s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01985386-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de los Tribunales de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de la causante señora Ovilla Dorotea Bonafede, argentina, D.N.I. N° 6.321.273, hija de Héctor Bonafede y Yolanda Tonini, nacida en la ciudad de Santa Fe, el 22/02/1927 y fallecida en la misma ciudad el 25/12/2016, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Secretaría, 23 de Mayo de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 324865 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Norma Haydee Busi, titular del DNI F. 4.571.335, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BUSI, NORMA HAYDEE s/Sucesorio" - (CUIJ N° 21-01984259-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Mayo de 2017. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

\$ 45 324846 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: "BELLUSO, FRANCISCO NICOLÁS s/Sucesorio" (C.U.I.J. 21-01983886-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Nicolás Belluso, L.C. 6.234.471, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Mayo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 324842 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: "LANZILLOTTA, MARÍA ANTONIETTA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01983885-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Antonietta Lanzillotta, C.I. N° 01-226265, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Mayo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 324840 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "LEONHARDT, ROBERTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 21-01984927-6, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Roberto Antonio Leonhardt, Doc. Ident. (M) 6.240.812, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con la Ley Nº 11.287 - acuerdo ordinario del 07/02/1996, Acta Nº 3. Santa Fe, 26 de Mayo de 2017. Dra. Toloza, Secretaria.

\$ 45 324804 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DOLDAN FURNO, MARÍA EUGENIA s/Declaratoria de herederos", Expte. nº 21-01984295-6, año 2017, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Doldan Furno, María Eugenia, D.N.I Nº 30.786.637, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 24 de Mayo de 2017. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Luciano F. Pagliano, Juez. Dr. Salzman, Prosecretaria.

\$ 45 324819 Jun. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "AMENGUAL, JUANA s/Sucesorio", Expte. nº 21-01984297-2, Año 2017, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Amengual Juana, D.N.I. nº: 6.125.627, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 26 de Mayo de 2017. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Dra. Viviana E. Marín, Jueza. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 324817 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Eugenia Alvarez de Balkenende, L.C. Nº 1.545.010 y don Fernando Antonio Balkenende, D.N.I. Nº 2.531.830, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de planta baja del Tribunal. Santa Fe, 23 de Mayo de 2.017. Dr. Dávila, Juez; Dra. Gianfrancisco, Secretaria.

\$ 45 324913 Jun. 2 Jun. 8

Por estar así dispuesto en los autos: "MANTARAS, AMALIA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos", CUIJ 21-01983891-6 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Amalia del Carmen Mántaras, DNI 6.081.894, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. A sus efectos se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 de Mayo de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 324871 Jun. 2

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ALONSO, DOMINGO s/Sucesorio" (Expte. 47/2017), se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Domingo Alonso - quien en vida fuera casado, argentino, DNI: M. 6.321.973, domiciliado en calle Av. Rivadavia 1391 de la ciudad de Tostado- para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Tostado, 10 de Febrero de 2017, Fdo: Hayde Maria Regonat - Jueza. Marcela A. Barrera - Secretaria. Tostado, 11 de Mayo de 2017.

\$ 45 324775 Jun. 2 Jun. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Distrito Judicial 11 San Jorge (SF), llámese, cítese, emplácese a herederos, acreedores, legatarios de Raúl Pablo Novaira, DNI 6.291.703. en Autos: "NOVAIRA, RAÚL PABLO s/Sucesorio" (500 - 2017), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicase a sus efectos por el período de 5 días en BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 26 de Mayo de 2017. Dr. Tristán Martínez (Juez) - Dra. Daniela Piazza (Secretaria).

\$ 45 324873 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 11, Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán R. Martínez, secretaria a cargo de la Dra. Daniela Piazza se hace saber al Sr. César Alberto Silva Fernández, D.N.I. N° 30.290.163, que en los autos caratulados: "NUÑEZ, MARÍA LAURA c/SILVA FERNANDEZ, CESAR ALBERTO s/Alimentos y tenencia" (Expte. N° 138/11), en trámite ante el Juzgado referido, que se ha dispuesto lo siguiente. "San Jorge, 03 de Mayo de 2017. Agréguese. No habiendo sido impugnada, apruébese la liquidación en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela Guadalupe Piazza (Secretaría), Dr. Tristán R. Martínez (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y estrados judiciales. San Jorge, 12 de Mayo de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 33 324760 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán R. Martínez, secretaria a cargo de la Dra. Daniela Piazza, se hace saber a los demandados: ANA MARÍA CONTARDI, MARÍA CRISTINA CONTARDI, JERONIMO ORFILIO CONTARDI, EDMUNDO RAÚL CONTARDI, JERÓNIMO FELIPE CARMELO y MARÍA DEL CARMEN FORZANI y/o QUIÉN RESULTE RESPONSABLE y/o TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE A USUCAPIR, que en los autos caratulados: "ARTERO, FEDERICO ANDRES c/CONTARDI, ANA MARÍA y Otros s/Prescripción adquisitiva" (Expte. 747/2016) en trámite ante el Juzgado referido, se ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 22 de febrero de 2017. Agréguese. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo.: Dra. Piazza (Secretaria), Dr. Martínez (Juez), lo que publica a sus efectos. San Jorge, 20 de Marzo de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 33 324889 Jun. 2

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARNODO, ROQUE ALFREDO s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 294 - Año: 2.017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don: Roque Alfredo Arnodo, D.N.I. N° 8.322.868, fallecido el 15.02.2017, en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. (Art. 2340 - 2º parrafo del C.C. y C.). Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario)" San Cristóbal, 28 de Mayo de 2017.

\$ 45 324787 Jun. 2

En los autos caratulados: "GÓMEZ, LILIANA CLARA s/Sucesorio" Expte. N° 233 Año 2017 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante: Liliana Clara Gómez, argentina, DNI N° 16.649.768, fallecida el día 12 de Noviembre de 2012 en la ciudad de Ceres (SF), para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. San Cristóbal, y de Mayo de 2017. Dr. Ricardo Ruíz Díaz, Secretario.

\$ 45 324844 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "POETA, ANTONIO - POETA, MARIO GUILLERMO - POETA, ANA DOMINGA - POETA, CLEMENTINA DOMINGA - POETA, VILMA PAULINA s/Declaratoria de Herederos -Expte. N° 87. Año 2.017", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Antonio Poeta, LE. N° 2.446.316, Cuil/Cuit 20-02446316-7; Mario Guillermo Poeta, LE. N° 6.265.298, Cuil/Cuit 20-06265298-2; Ana Dominga Poeta, LC. N° 6.331.931, Cuit/Cuit 27-06331931-5; Clementina Dominga Poeta, LC. N° 6.331.929, Cuil/Cuit 27-06331929-7; y Vilma Paulina Poeta, LC. N° 2.407.716, Cuil/Cuit 27-02407716-3, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 23 de Mayo de 2017. Dra. Ruíz Díaz, Secretario.

\$ 45 324849 Jun. 2

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a FABIÁN GUSTAVO VILLALBA. demandado en autos: "GARBARINO SAICEI c/VILLALBA FABIÁN GUSTAVO s/Ejecutivo 3533/2013 la siguiente Resolución: "Rafaela, 13/11/2013. En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Villalba, Fabián Gustavo, por la suma de Pesos un mil, setecientos veintidós con veintitrés centavos (\$ 1.722,23) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Villalba Fabián Gustavo percibe como empleado de TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA SACI

- MONTES DE OCA MANUEL 1950, C.A.B.A. hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus electos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales- conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Se faculta al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. para que ponga en conocimiento de la parte actora o del empleador depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial, y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Kinen. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Jorge Platini, Juez. Rafaela, 22 de Mayo de 2017. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 89,76 324677 Jun. 2 Jun. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comunica a CLAUDIA LIMA que en los autos caratulados: GARBARINO SAICEI c/LIMA CLAUDIA s/Ejecutivo, Expediente Nº 3600/2013, se ha proveído lo siguiente: "Rafaela, 18/11/2013 - En mérito ni Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Lima, Claudia, por la suma de Pesos un mil doscientos uno con doce centavos (\$ 1.201,12) con más intereses y costas, a quien se citará emplazará para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Lima Claudia percibe como empleado de RANGALL S A I Y C, hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Se faculta al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. para que ponga en conocimiento de la parte actora v/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase al peticionante y o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el SR. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial, y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Kinen. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Fdo.: Gustavo Mié, Secretario; Jorge Platini, Juez. Rafaela, 22 de Mayo de 2017. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 70,44 324686 Jun. 2 Jun. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia De Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Norberto Alfonso Benítez, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/BENITEZ NORBERTO ALFONSO s/Ejecutivo 1011/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 17 de mayo de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora sé haya integro cobro del capital reclamado de pesos un mil novecientos sesenta y ocho con cuarenta y seis centavos (S 1.968,46). con más el interés pactado, hasta un máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil. Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 MOTOSPORT S.R.L. c/CARDENAS s/Ordinario, a partir del 13/01/2013. y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese". Fdo.: Dr. Gustavo Mié. Secretario; Dr. Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 22 de Mayo de 2017. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 52,50 324689 Jun. 2 Jun. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Daniel Aníbal Toledo, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/TOLEDO DANIEL ANIBAL s/Ejecutivo 4003/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 18 de Mayo de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga integro cobro del capital reclamado de pesos un mil seiscientos cuarenta y siete con setenta y nueve centavos (\$ 1.647,79), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 MOTOSPORT S.R.L. c/CARDENAS s/Ordinario, a partir del 14/05/2012. y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Gustavo Mié, Secretario; Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 22 de Mayo de 2017. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 52,50 324691 Jun. 2 Jun. 6

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Nicolás Guillermo Gauna, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/GAUNA NICOLÁS GUILLERMO s/Ejecutivo 3341/2013, la siguiente resolución: Rafaela, 22 de Junio de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil novecientos treinta y cinco con sesenta centavos (\$ 2.935,60), con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, a partir del 17/05/2011, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia notifíquese". Fdo.: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Márchese, Juez. Rafaela, 19 de Mayo de 2017. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 52,50 324693 Jun. 2 Jun. 6

El Juzgado de 1° Instancia de circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Daniel Aníbal Toledo, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/TOLEDO DANIEL ANÍBAL s/Ejecutivo, 4168/2013, la siguiente resolución: Expediente N° 4168/2013 - GARBARINO SAICEI c/TOLEDO DANIEL ANÍBAL s/Ejecutivo, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 5 de Mayo de 2017 - Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 1.963,00), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. N° 169/95 MOTOSPORT SRL c/CARDENAS s/Ordinario, a partir del 16/03/2012, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Diego M. Genesio. Juez. Rafaela, 16 de Mayo de 2017. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 52,50 324696 Jun. 2 Jun. 6

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Juan Carlos Monteagudo, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/MONTEAGUDO JUAN CARLOS s/Ejecutivo 3390/2013 la siguiente resolución: Expediente N° 3390/2013 - GARBARINO SAICEI c/MONTEAGUDO JUAN CARLOS s/Ejecutivo; el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 07/11/2013. En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Monteagudo, Juan Carlos, por la suma de Pesos dos mil seiscientos veintiséis con veintidós centavos (\$ 2.626,22) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Monteagudo Juan Carlos, percibe como empleado de ANSES, hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe SA, para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y o Correo Oficial], y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Kinen. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié. Secretario: Jorge Platini. Juez. Otra resolución: "Rafaela, 11 de febrero de 2016. Téngase presente el nuevo domicilio que denuncia. ...Notifíquese, Fdo.: (Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Márchese, Juez. Rafaela, 16 de Mayo de 2017. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 52,50 324698 Jun. 2 Jun. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comunica a José de Jesús Britez que en los autos caratulados: GARBARINO SAICEI c/BRITEZ JOSÉ DE JESÚS s/Ejecutivo - Expediente N° 3317/2013. se ha proveído lo siguiente: Rafaela, 06/11/2013. En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva- contra Britez José de Jesús, por la suma de Pesos tres mil ciento ochenta y ocho con setenta y seis centavos (\$ 3.188,76) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazara para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la

documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Britez José de Jesús percibe como empleado de Universidad de Buenos Aires, hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Rafaela a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial, y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Kinen. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por Actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Jorge Platini, Juez. Otra Resolución: "RAFAELA, 23 de Septiembre de 2015". Librense nuevas cédulas. Notifíquese. Fdo.: Gustavo Mié, Secretario; Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 16 de Mayo de 2017. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 132,54 324701 Jun. 2 Jun. 6

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a DIEGO VICENTE PAZ, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/PAZ DIEGO VICENTE s/Ejecutivo 4175/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 02/12/2013. En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente, por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Paz, Diego Vicente por la suma de Pesos un mil seiscientos cincuenta y uno con sesenta y ocho centavos (\$ 1.651,68) con más intereses y cosías, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Paz Diego Vicente percibe como empleado de Fedesur S.A., hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Se faculta al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial, y en Secretaría los empleados Fiorito. Modenesi. Nucci y Kinen. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Jorge Platini, Juez. Otra resolución: "Rafaela, 2 de Febrero de 2016. Téngase presente el domicilio que denuncia, donde deberán practicarse en adelante las notificaciones a la parte demandada, circunstancia que deberá constar en las cédulas a librarse. Notifíquese. Fdo.: Gustavo Mié, Secretario; J.C. Marchese, Juez. Notifíquese. Rafaela, 22 de Mayo de 2017. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 127,02 324707 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos: GALETTO NELVO JUAN BAUTISTA y ROSSO EDI MARÍA s/Sucesorio; Expte. N° 200, Año 2017, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de: don Nelvo Juan Bautista Galetto, DNI 6.289.592, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 12 de Mayo de 2017. Fdo: Dr. Elido Ercole (Juez), Dra. Sandra Cerliani (Secretaria).

\$ 45 324836 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GIORDANO, EDGARDO RODOLFO y CAVALCA BENIGNA NORMA s/Sucesorio; (Expte. N° 1308 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Edgardo Rodolfo Juan Giordano, argentino, L.E. N° 6.207.926, con último domicilio en calle Belgrano N° 1472 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 07/09/1987, y de Benigna Norma Cavalca, argentina, L.C. N° 6.118.252, con último domicilio en calle Avellaneda N° 1126 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 29/08/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 20 de Abril de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 324788 Jun. 28

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 613/2016; OTADUY DOMINGA ISABEL s/Declaratoria de Herederos, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza, a los acreedores, herederos y legatarios de doña Otaduy Dominga Isabel, DNI Nro. F6.333.414, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rafaela, 4 de Abril de 2017. Dr. Ercole Elido G.(Juez); Sandra Cerliani (Abogada Secretaria).

\$ 45 324730 Jun. 2 Jun. 5

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 349/2016 EXPRESO SANTA ROSA S.A. c/FERNANDEZ JOSÉ ERNESTO; PONCE HUGO ADELQUI s/Ejecutivo- en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de esta ciudad de Rafaela, cita y emplaza al Sr. Fernández José Ernesto, DNI Nro. 35576467, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A estos fines se transcribe la parte pertinente del decreto que Ordena la medida: Rafaela, 07 de Abril de 2016. Por iniciada la presente demanda ejecutiva, contra José Ernesto Fernandez y contra Hugo Adelqui Ponce; Cítese y emplácese a la parte demandada, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Ma. José Alvarez Tremea Juez; Dra. Carina A. Gerbaldo, (Secretaria). Rafaela, 5 de Abril de 2017. Fdo: Dr. Ma. José Alvarez Tremea, Juez; Dra. Carina A. Gerbaldo, (Secretaria). Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 324732 Jun. 2 Jun. 6

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Dra. Ma. José Alvarez Tremea, en los Autos caratulados Peralta, Santo s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 166 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SANTO PERALTA (DNI N° 6.276.647) fallecido en Sunchales en fecha 25/02/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales (art. 592CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Art. 67 CPC), modificado por la ley 11.287) y en Hall Tribunales. Firmado: Ma. José Alvarez Tremea. Abogada-Jueza. Carina Gerbaldo. Abogada-Secretaria.

\$ 45 324662 Jun. 2 Jun. 15

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSSET José Alcides, D.N.I. N° 06.348.549, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ROSSET JOSÉ ALCIDES s/Sucesorio, Expte: 193/2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 28 de Abril de 2017. Carina Gerbaldo, Secretaria; María José Alvarez Tremea, Juez.

\$ 45 324664 Jun. 2 Jun. 15
